



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 450/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Nicolás BORETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ética y Responsabilidad Social Empresarial, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 450/2022 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 450/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez a la aprobación de la asignatura Ética y Responsabilidad Social Empresarial, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Nicolás BORETTI, Legajo N° 13732, de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2074/2022

UTN
MEL
DAM